

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13287 VITORIA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 80/2009, por auto de 23-3-2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Procomape, S.L., con domicilio en calle Herminio Madinabeitia, nº 16-18, pabellón 12, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria, calle Herminio Madinaveitia, n.º 16-18, pabellon 12, de Vitoria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos CORREO.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Vitoria-Gasteiz, 23 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090022982-1